



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Bustamante Sánchez, Fernando Javier (ORCID: 0000-0002-4250-0623)

Espinoza Panaifo, Luis Enrique (ORCID: 0000-0002-7013-5264)

ASESOR:

Mtro. Castillo Salazar, Regner Nicolás (ORCID: 0000-0001-8956-2402)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Familia

MOYOBAMBA – PERÚ

2020

Dedicatoria

A nuestros queridos padres, familiares, por su apoyo constante, respeto y gratitud.

Fernando y Luis

Agradecimiento

Gracias a Dios, por acompañarnos día a día y darnos fortaleza para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Los autores.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de Investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez	18
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN.....	26
VI. CONCLUSIONES.....	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS.....	32
Anexos	35

Índice de tablas

Tabla 1.	21
Tabla 2.	22
Tabla 3.	23
Tabla 4.	23
Tabla 5.	24
Tabla 6.	25

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general, establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019, tiene como método, tipo aplicada, de diseño no experimental, correlacional, la población estuvo conformada por 20 profesionales, se utilizó como técnica entrevista, el cuestionario como instrumento, la conclusión La desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019, de acuerdo al coeficiente de concordancia de Kendall es de 0,296 con una Sig. asintótica igual a 0,000 < 0,05 que indica la existencia concordancia entre las variables, por lo tanto al implementar medidas que disminuyan el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, se disminuirá la desprotección familiar.

Palabras claves: desprotección familiar, sustancias psicoactivas, menores de edad.

Abstract

This research has the general objective of establishing how family vulnerability is constituted as a consequence in cases of consumption of psychoactive substances in minors, according to judgments in the Family Court, Moyobamba 2016 -2019, it has the method, type applied, of non- experimental, correlational design, the population was made up of 20 professionals, an interview technique was used, the questionnaire as an instrument, the conclusion Family vulnerability is constituted as a consequence in cases of consumption of psychoactive substances in minors, according to sentences In the Family Court, Moyobamba 2016 -2019, according to Kendall's coefficient of agreement is 0.296 with an asymptotic Sig equal to 0.000 <0.05, which indicates the existence of agreement between the variables, therefore when implementing measures that decrease the consumption of psychoactive substances in minors, family vulnerability will decrease.

Keywords: family lack of protection, psychoactive substances, minors.

I. INTRODUCCIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), existen 32 184 000 habitantes aproximadamente. En nuestro país hasta el año 2018, 3500 000 son adolescentes comprendidos entre los 12 a 18 años de edad (UNICEF 2018), que según Papila y Martorell (2015) es un tiempo preciso para una transición de desarrollo, caracterizada por la presencia de cambios sociales, emocionales, cognoscitivos y físicos, que pueden favorecer el desarrollo íntegro de la persona, de estar en un momento saludable, a lo opuesto o negativo, durante la etapa de la adolescencia se convierte de gran riesgo, surgiendo la violencia en la familia y el consumo de sustancias psicoactivas.

A la fecha están reportados 3807 personas en adolescencia que infringen en el contexto nacional, de los que el 30% tiene la edad de diecisiete años, lo cual es resaltante, los cuales se encuentran centralizados en la capital, en la región del norte del país se encuentra un 10.2 %, específicamente en la Libertad, en su conjunto, y en el departamento de San Martín con 103 infractores (GCJ, 2017; C.N.P.C., 2017), por ende, se busca la reinserción en su totalidad.

La infancia de los adolescentes inmersos en el consumo de sustancias psicoactivas es por la carencia de normas, el control oportuno de los padres dedicados al trabajo, padre ausente, familias disfuncionales, monoparentales, comunicación verticalista, afectando la parte emocional de cada persona. En las edades de quince y diecisiete años de personas en adolescencia, con el 42.2% de total de la población en condiciones de consumo (UNODC, 2016).

Nuestro país, no ha estado ajeno a este problema a pesar de los esfuerzos educativos y orientaciones que la escuela viene realizando. El gobierno, tampoco ha implementado políticas educativas adecuadas para consolidar y afirmar las bases familiares, siendo este, un espacio fundamental en el desarrollo de los adolescentes.

La sociedad en su conjunto, así como los medios de comunicación, tampoco han aportado a la solución de este problema ya que, al contrario, casi siempre han ido en contra de los objetivos de la escuela.

En nuestra región San Martín, la realidad no ha sido distinta, existiendo también casos de menores de edad y adolescentes que consumen sustancias psicoactivas, especialmente cocaína, tabaco, marihuana las mismas que afectan enormemente su salud.

Los niños, niñas y adolescentes están pasando una fase de desprotección familiar con carencias de apoyo por parte del gobierno de turno a los padres y familias disfuncionales, lo cual conlleva cada vez más a estructurar políticas claras de soluciones a través de la educación, con un plan económico de fortalecimiento de familias fuertes y saludables.

En sí el trabajo de Investigación contribuyó a generar datos precisos según las sentencias judiciales emitidas en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, mediante encuestas aplicadas a los actores judiciales directos, para que a partir de ello disminuirlos y mejorar a través de talleres jurídicos-educativos sobre el consumo de sustancias psicoactivas que generan la desprotección familiar y sirva a las autoridades de turno de diagnóstico cualitativo para tomar medidas correctivas y de integración familiar en su conjunto.

Además, existen otras causales de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad tales como una baja autoestima y poca valoración. Estos dos elementos traen como consecuencia que las conductas en los jóvenes adolescentes se desvíen hacia aspectos negativos.

En lo que respecta a la formulación del problema general ¿La desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019? Respecto a los problemas específicos se formuló lo siguiente: ¿Cuáles son las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?, ¿Cuáles son las edades más frecuentes en menores de edad, que

presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?, ¿Cuáles son las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?, ¿Cuáles son los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?, ¿Cuál es el nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019?

Justificación del estudio, se consideró teorías que sustentan el uso y evaluación de cada una de las variables de estudio, respecto a lo práctico brinda a los operadores de la justicia y las familias afectadas un conocimiento más adecuado sobre el consumo de sustancias psicoactivas como causal de desprotección familiar, así como las medidas preventivas más adecuadas para prevenir y disminuir su consumo en menores de edad,

se analizó las causas de desprotección familiar en los menores de edad y la problemática existente sobre el consumo de sustancias psicoactivas en esta población específica, contemplado en nuestra Constitución Política del Perú, el derecho del niño y del adolescente a ser protegido por la comunidad y el Estado cuando se encuentren en situación de abandono, ya que además la familia se encuentra reconocido como instituto natural y fundamental de la sociedad, considerándose la investigación cuantitativa, con un diseño correlacional, que vinculó a la variable “consumo de sustancias psicoactivas” con la variable “desprotección familiar”.

Dentro del objetivo general, busca establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019. Además, los objetivos específicos, Determinar las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Identificar las

edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Analizar las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Determinar los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Determinar nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019.

En la hipótesis general, La desprotección familiar si constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019. Asimismo, la hipótesis específica, La causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y cocaína. Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son de 10 a 12 años. La consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Es el pandillaje. El tipo de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son las familias disfuncionales. El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Es alto.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de los antecedentes se mencionan, a nivel internacional, Włodarczyk, (2019) "*Suicide Death and the Action of Psychoactive Substances on the Body*". (Artículo científico). Academia de Policía en Szczytno, Polonia. Estudio descriptivo, diseño no experimental, la población y muestra no están presentes. Concluye que; para prevenir, o al menos reducir significativamente el número de casos asociados con La ingesta de sustancias psicoactivas, que también pueden contribuir a quitarse la vida, son necesarias medidas preventivas. Uno debe hacer que los adultos (principalmente los padres) sean conscientes de su impacto inconsciente en la aparición de adicciones a agentes tóxicos tanto en salud física y mental de menores emocionalmente inmaduros. La generación joven puede no ver alternativas a un futuro lejano, y es deber de los responsables de ellos mostrarles el sentido de continuar su existencia.

Desai, M, & Goel, S, (2018) en "*Child Rights to Prevention of Substance Abuse*". (Artículo científico). Springer, Singapur. Estudio descriptivo, diseño no experimental. Concluye que; a protección de los niños contra el abuso de sustancias debe realizarse mediante fortalecimiento de la autoestima, inteligencia emocional para hacer frente al estrés y habilidades para resolver problemas; actitud positiva hacia el cuerpo y la salud de uno; conciencia de los efectos nocivos de la sustancia; el papel de los medios y los anunciantes para influir en su uso; y habilidades asertivas para hacer frente a la presión de grupo.

Guiza et al., (2017) en, "Household risk factors for consumption of psychoactive substances in students of a technical education institution in Colombia". (Artículo científico). Institución Educativa San Simón. Ibagué, Colombia. Concluyendo que; Los padres y familiares tiene el rol importante en las personas adolescentes para prever el consumo de las sustancias psicoactivas, consolidando un entorno que configure de manera distinta el comportamiento de los mismos a través de la práctica de valores, además de la guía y supervisión de las personas cercanas y amicales, los lugares frecuentados con conocidos y algún amigo con los que tienen una relación, donde se establecen estrategias de supervisión, que les permita tener el control y estar en lugares más próximo a estos.

Canfield et al., (2017), "*Maternal substance use and child protection: a rapid evidence assessment of factors associated with loss of child care*". (Artículo científico). Instituto de Psiquiatría, Psicología y Neurociencia, King's College London, Londres. Tipo descriptivo, diseño de revisión bibliográfica. Población y muestra de 13 casos, la técnica la observación. Concluye que, Los factores asociados con las madres que usan sustancias que pierden el cuidado de sus hijos incluyen: características maternas (estado socioeconómico bajo, menor edad del primer hijo, participación en la justicia penal); factores psicológicos (comorbilidad de salud mental, experiencias adversas en la infancia); patrones de uso de sustancias (uso de cocaína prenatal, uso de drogas inyectables); Apoyo formal e informal (no recibe tratamiento por uso de sustancias, menos visitas de atención prenatal, falta de apoyo social). Lo que se convierte en una realidad preocupante, e influye en el comportamiento de los menores.

Deodato et al., (2017) en, "*Risk behaviors to psychoactive substances use in children and young people in Lisbon*". (Artículo científico). Universidade Católica Portuguesa, Lisboa, Portugal, Concluye que; Con respecto a la forma de comportarse ante el riesgo, prevalece primordialmente la ingesta de bebidas alcohólicas prematuramente. Donde se originaron los factores de la protección, tales como la relación familiar y el entorno de relación entre el ambiente y la relación con el ambiente de estudio. Tomándose como referencia y punto de partida para constituir el preciso momento de prevención.

Zinchenko et al., (2016) en, "*The contamination of young people's notions about narcotics and psychoactive substances as a threat to psychological security*". (Artículo científico). Lomonosov Moscow State University. Moscow, Russia. Concluye que; las percepciones de los jóvenes sobre las drogas y el as sustancias psicoactivas (PAS) difieren en coherencia, tolerancia y coloración emocional. Las percepciones de drogas son firmes, consistentes y negativas, mientras que las percepciones de PAS son menos coherentes pero dinámicas y tienen una coloración emocional ambivalente. Los resultados son de importancia pronóstica para comprender las actitudes de los jóvenes hacia las drogas y el PAS y pueden usarse para diseñar programas y medidas dirigidas a la prevención del PAS y el abuso de drogas.

Mariano et al., (2016) en, “*Construction and evaluation of issues database about psychoactive substances*”. (Artículo científico). Universidad Federal do Ceara. Brasil. Concluye que; sobre sustancias psicoactivas, los principales medios para obtener información son televisión y escuela, además el rol de la familia es importante para evitar estas situaciones.

Mendes et al., (2016) en, “*Profile of consumption of psychoactive substances and its relationship to sociodemographic*”. (Artículo científico). Universidad Federal do Rio de Janeiro, Brazil. El estudio fue constituido de naturaleza cuantitativa, descriptiva. Es preciso indicar, la población y la muestra lo integraron 1489 de las personas que hicieron uso de los servicios, durante el periodo de un año. La ingesta de sustancia fue evaluada de acuerdo al cuestionario. Se realizó las pruebas para detectar el alcohol, tabacos y sustancia involucradas. Concluyendo que, las tasas de prevalencia más altas en los últimos tres meses se encontraron en la submuestra masculina por consumo de tabaco (56.4%), bebidas alcohólicas (75.8%), cannabis (16.9%) y cocaína / crack (10.1%). La religión y el nivel educativo aparecen como un importante factor de protección contra el uso de drogas. Se evidenció la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas entre los usuarios de esta área dentro del alcance del trabajo de las enfermeras.

Henriques et al., (2016) en, “*Use of crack and other drugs among children and adolescents and its impact on the family environment: an integrative literature review*”. (Artículo científico). Universidade Federal de Viçosa, Minas Gerais, Brasil. Estudio de tipo cuantitativo, con diseño no experimental, la población fue de 23 artículos. La técnica la revisión bibliográfica. Concluye que; El entorno de la familia es el lugar donde los menores se sienten amparados y protegidos, siendo además el lugar más vulnerable para el consumo de crack y otros. Unido a ello el débil conocimiento de la repercusión en los usos del crack y otra droga en el entorno de la familia, la red de apoyo a la familia y al enfrentamiento de consumos de droga.

Dentro del ámbito nacional, Condor, M, & Sosa, J. (2017) “*Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono: una mirada desde el centro de atención residencial Andrés Avelino Cáceres, distrito de el Tambo, 2015- 2016*”. (Artículo

científico). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo Perú. Las situaciones de las niñas y los niños además de cada adolescente que integra el Centro de Atención de la Residencia Andrés Avelino Cáceres que se encuentran acogidos producto del abandono de los padres, a consecuencia de la violencia en el seno familia, repercutiendo en su salud psicológica, entornos propicios de inestabilidad en los menores y convirtiéndolos en susceptibles a consumo de drogas. La posibilidad de abandono de uno de los padres al hogar incidiendo a su vez en el descuido de los hijos y posterior abandono moral y material de los hijos

Ruíz et al., (2014) en "*Family functioning of consumers of addictive substances with and without criminal behavior*". (Artículo científico). LIBERABIT: Lima (Perú). Concluyendo que; existe diferencia muy marcada en la forma de funcionamiento de las familias y los que consumen sustancia y los que no lo hacen, pero solo entre tales personas que delinque y el grupo de comparación. Las primordiales discrepancias se manifiestan en la unión y el conflicto de las familias. En los integrantes de la familia que son consumidores de sustancia que delinque, existe un decremento de la unión familiar, lo que indica la falta de lazos afectivos y la escasa unión entre los que conforman la misma.

En el desarrollo de las teorías relacionadas al tema se desarrolla las variables, la desprotección familiar, Ley del Niño y Adolescente N° 27337, los niños, niñas y adolescentes cumplen sus obligaciones llamados deberes en la sociedad que habitan y hacen que se respeten sus derechos para vivir en una sociedad más justa, equitativa y democrática, con el entorno que les rodea y así vivir en paz, para el logro de aprendizajes significativos y propiciar una familia unida.

El principio de interés superior de los niños, está conformado por cada acción y proceso que tiende a asegurar el progreso general y una vida digna, además de contar con los medios materiales y afectivo que facilite la vida plena y el alcance del bienestar superior. Sentencias del Tribunales Constitucionales: EXP. N.º 04937-2014-PHC/TC JUNÍN, representadas por Angélica Reynoso Alviño, donde se declara hacer prevalecer el interés superior del niño, dándole protección oportuna al menor a través de un hábeas corpus interpuesta por su

abuela en mención, indicando que la garantía constitucional interpuesta tiene un efecto preponderante cuando se vulnera los derechos, sobre todo de una menor.

Desprotección Familiar, la familia es el fin supremo de la sociedad, protege y ampara los derechos básicos del niño y del adolescente, los cuales se deben evidenciar en un contexto de convivencia familiar única, donde la persona desarrolla acciones muy importantes como la protección, afecto, cariño y unión, al darse el incumplimiento de estas acciones se genera los antivalores que conlleva al consumo de diversas sustancias psicoactivas, donde los padres de familia en muchas ocasiones han vulnerado los derechos de sus menores hijos e hijas, lo cual conlleva a un estado de desprotección familiar (Martinez, 2019).

La desprotección familiar es una causal que se refleja en la desatención del niño adolescente, la cual se basa en no cubrir las necesidades básicas a través del abandono, ello implica el incumplimiento de la responsabilidad parental, dejando de lado el cumplimiento de velar por la integridad del vástago, a través de ejercer su derecho y convivir en familia. (Edy Susanto, 2019).

La desprotección de la familia recibió una serie de definiciones, producto de las distintas concepciones que cuentan los estudiosos. Tal decisión con el pasar del tiempo ha ido cambiando y mejorando, por tanto, es difícil tomar una decisión única, ni una sola forma de comprenderla. Tal como menciona (Guillen, 2019)

Asimismo Peña, (2017), Como principal origen de que miles de menores se hallen en eminente abandono o situación de riesgo, la cual tiene su inicio del reiterado incumplimiento de las obligaciones de los padres, satisfaciendo la principal necesidad como es el de vivir en el seno de una familia.

La familia y el tipo, tal como añade Nomberto (2017, p. 12) indica que mediante pasa los años, la terminología familia varía, por ende, existe grandes modificaciones, dicho de otra forma, viene tomando como contenido real y actual. En tanto, la familia tiene su naturaleza evolutiva, ceñido a los orígenes de la evolución de las personas y de su alrededor, que ha venido modificándose conforme se presentan el logro de las personas y el descubrimiento de los científicos. Por ello, indican que la familia está conformada por cada individuo que vive en un semejante hogar y que se conforman por lazos afectivos o

sanguinosos. La procreación es el cimiento biológico que origina e inicia a la familia como una de las instituciones naturales. (Chanamé, 2011, p. 278).

Familia nuclear (biparental), esta familia es la que comúnmente encontramos en la sociedad lo conforman la pareja de padres, es la más aceptada por la sociedad y familias por lo cual se busca que exista mayor formación de estas. (Bilbao, et al., 2000, p. 34).

Familia monoparental, es la que se encuentra mutilada porque consiste solo la participación de un padre es decir solo la madre asume la responsabilidad de criar al vástago, o viceversa solo es el padre quien se ocupa de los hijos, también hay quienes lo asume un familiar cercano como el tío, o abuelo por lo general esto sucede en familias que tuvieron rupturas por divorcios o en el peor de los casos el fallecimiento de los padres, una de las condiciones también frecuentes se da en los hijos que se tienen a temprana edad o adolescente (Arranz y Oliva, 2010, pág. 35).

Familia adoptiva, esta se encuentra conformada por familias que adoptan niños, estos asumen el rol brindando al niño las condiciones óptimas para su desarrollo en los aspectos alimenticios, educativo psicológicos y sociales (Arranz y Oliva, 2010, pág. 35).

Familia sin hijos, como menciona García, (2017), son familias que no cuentan con hijos , muchas ocasiones se puede observar que tienen deficiencias genéticas que les impide procrear, son parejas que optan por realizar la adopción de niños, se debe considerar que una familia no es limitada a serla por la falta de niños (52).

Familia de padres separados, son aquellas parejas de padres que no encuentran más opciones que el de divorciarse o simplemente alejarse, para perder el vínculo afectivo, sin embargo, este hecho no los exime de sus responsabilidades con los hijos, por el contrario, adoptan acciones compartidas con el fin de sumir sus roles (Gilberti, 2005, p. 99).

Familia compuesta, esta se encuentra conformada por un conjunto de familias esto se en el contexto en el que el niño cuenta con una familia divorciada y tanto los abuelos como tíos se hacen cargo de apoyarlo para tener las condiciones de vida adecuada, pero pierden el protagonismo los padres, es decir existe gran ausencia de los mismo, asimismo también ambos padres crean nuevas familias donde el niño llega a tener hermanastros y convive en ese entorno. (p. 24)

Familia homoparental, esta se encuentra conformada por padres del mismo sexo, es decir son personas con opciones sexuales distintas, los cuales toman a los niños a través de procesos de adopción, estas condiciones son criticadas por la sociedad, pero existen estudios científicos que demuestran que nos niños que provienen de dichas familias demuestran altos niveles de desarrollo emocional y afectivo (Nieto y Cordero, 2017, p. 233).

Familia extensa, según el investigador Mangione (2000, p. 58), indica que de los vástagos se encuentra a cargo de los familiares que conviven en una sola área es decir abuelos, tíos, primos, quienes conforman el hogar, suele pasar que uno de los hijos tenga también un vástago y lo críen en el seno de la familia, bajo el mismo techo.

Familia ensamblada, se trata de una nueva familia, las cuales surgen con la perdida de los padres, o la separación de los mismos, por lo cual uno de ellos asume la responsabilidad y lo afilia a una nueva familia. (Tamayo, 2009, p. 18), según la constitución estas familias se forman después de una ruptura familiar, con el nuevo desarrollo de una nueva familia, también se considera a las uniones de hecho o convivientes que tienen hijos de otra relación y que traen consigo a la formación de una nueva familia.

El Tribunal Constitucional amparándose en la Constitución Política y los argumentos del demandante Marino mercante, declara la viabilidad de las familias ensambladas a hacer prevalecer sus derechos, en este caso la hijastra. (Sentencia del Tribunal Constitucional: Exp. N° 09332-2006-PA/TC).

Procedimiento por Desprotección Familiar, según el D.L. 1297 (2016) para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, menciona, que la situación de riesgo de desprotección familiar, es una

situación en la cual la práctica de sus derechos se encuentra amenazado por diferentes circunstancias de diferente naturaleza ya sea en forma personal, familiar o social. En este mismo artículo se hace referencia a la situación de desprotección familiar la cual implica un inadecuado cuidado de los niños, niñas y adolescentes afectando gravemente su desarrollo integral.

Las medidas de protección que se aplica en su favor están dirigidos a garantizar sus diferentes derechos y necesidades. Las medidas de protección pueden ser de forma previsional o de carácter permanente. Cualquier persona ya sea natural o jurídica que identifique una situación de desprotección familiar deberá comunicar inmediatamente a la autoridad competente, inclusive lo puede hacer la propia niña o adolescente. Hablando sobre el inicio de la actuación estatal frente a una situación de desprotección, menciona que la autoridad al tomar conocimiento deberá valorar la situación socio-familiar de la niña, niño o adolescente y luego iniciaría el procedimiento correspondiente. El plazo para emitir Resolución es de un día hábil. Manifiesta que la autoridad competente, es decir el Equipo Multidisciplinario, deberá elaborar un Plan de Trabajo individual con la participación respectiva de la familia, y la niña, niño o adolescente.

Menciona que el inicio del Procedimiento por desprotección familiar empieza con la emisión de la Resolución de inicio, y este documento deberá contener nombres, apellidos e inclusive datos físicos de la niña, niño o adolescente sino tuviesen otra forma de identificarlos (Henriques et al., 2016) .

Menciona que la Actuación por Desprotección Familiar tienes dos etapas la Evaluación de la situación socio-familiar y la implementación del Plan de Trabajo Individual y el respectivo seguimiento a las medidas de protección (Llorens Aleixandre et al., 2005).

Asimismo, las sustancias Psicoactivas. Son sustancias que provocan que producen alteraciones en el sistema nervioso a través de la administración mediante la ingesta, la inhalación, inyectables, etc. Alterando el comportamiento y el ánimo de quien lo consume (Llorens Aleixandre et al., 2005).

Menciona que: El uso indebido de las drogas como sustancias psicoactivas se ha convertido en un problema muy grande al día de hoy familia juega un papel muy importante en su solución.

Asimismo García, (2017) manifestó que los consumos por productos psicoactivos, generan problemas en el desarrollo y mejora de la salud pública, deteriorando la base del desarrollo social que son los niños y adolescentes siendo estos más vulnerables y propensos a las adicciones, bajo las condiciones expuestas (p. 2). Del mismo modo Toro et al., (2018) manifiesta que el primer problema que se encuentra en torno al concepto de sustancias psicoactivas o drogas, es encontrar precisamente una definición adecuada de ella, de tal manera que se hace necesario recurrir a su etimología inglesa y francesa: drug en inglés y drogue en francés (p. 2): Estos productos psicoactivos, son los que trastornan el sistema nervioso central, generando dificultades para la concentración y más aún en el estado de conciencia, llegando a afectar las relaciones familiares y deteriorar las relaciones amicales y el entorno social. (Martínez y Rubio, 2002, p. 1)

El consumo de sustancias psicoactivas es considerado una forma adaptativa de afrontamiento; se ha demostrado su relación con el estrés y la depresión, y con factores familiares como el conflicto, la existencia de pautas rígidas de interacción y la falta de vínculos de apoyo y afectivos También, el consumo de sustancias psicoactivas está mediado por factores de riesgo y protección tanto de índole personal, social, cognitivo, emocional y de comportamiento, incluyendo las dificultades en las competencias sociales, las relaciones interpersonales, la necesidad de aceptación por los compañeros, las malas relaciones familiares, actitudes favorables hacia el uso de drogas y la falta de asertividad (López y Moacyr, 2008, p. 300).

Según Yaria (2005) citado por Luna-Fabritius, (2015) conceptualiza las drogas como sustancias que producen alteraciones bioquímicas al cerebro y una evidencia de dependencias a las mismas, el efecto de las drogas es más evidente en cerebros de niños como adolescentes y genera mayores posibilidades de un uso problemático en menor tiempo 23 consumido, las drogas actúan sobre las

neurotransmisiones alterando las neuronas, que son sistemas de información base de la conducta (p.25).

Clasificación de las sustancias psicoactivas. Depresoras. Rodes, Pique y Trilla (2007) citado por Larrotta et al., (2017) mencionan que estas sustancias inhiben los mecanismos del cerebro, teniendo un efecto farmacológico y narcótico que hace perder las capacidades cognitivas y motoras, haciendo que los reflejos y la capacidad de respuesta sea lenta en las personas que lo ingieren (p.113).

Estimulantes. Son sustancias que aumentan los niveles de actividad motriz cognitiva, refuerzan la vigilia, el estado de alerta y la atención y a menudo tienen potencial euforizante. Aumentan la frecuencia respiratoria, la tensión muscular, los latidos de corazón y la presión arterial, incrementan la actividad física, producen agotamiento, alucinaciones. Ejemplo: coca, crack, bazuco, nicotina, cafeína, bebidas energizantes y el éxtasis (Toro et al., 2018)

Alucinógenas. Son sustancias perturbadoras del sistema nervioso central que provocan alteraciones en el funcionamiento del cerebro. Esto provoca una particular manera de percibir la realidad, pudiendo dar lugar a trastornos sensoriales severos e incluso a auténticas alucinaciones. Gran parte de las drogas alucinógenas proceden de hongos y setas cultivadas en países latinoamericanos y africanos. Además de estas que se pueden encontrar en forma natural (Rodríguez y González, 2005, p. 13)

Volátiles. Cardona, Pacheco y Giraldo (2005). Citado por Deodato et al., (2017) Producen sensación de hormigueo, visión borrosa, zumbidos en los oídos, euforia, inestabilidad en la marcha, agresividad, sueño, pérdida de la conciencia, alucinaciones, depresión, dependencia psicológica y física y gran tolerancia. Ejemplo: colas, pegantes, pinturas, barnices, gasolina, disolvente de uñas y de pinturas (p. 78).

Causas del consumo de drogas en menores de edad.

Una necesidad de Reafirmación en esta etapa, la imagen personal de los menores de edad juega un papel preponderante, haciéndose necesario el que

decir de sus demás coetáneos con respecto a ellos, de ahí que estos menores de edad busquen salir con otros menores, asistiendo entre otros a lugares nocturnos. Una necesidad de transgresión, los jóvenes adolescentes son por naturaleza rebeldes frente a la llamada normatividad de los adultos y por ende de la sociedad, buscan espacios en las cuales ellos puedan expresarse abiertamente y son en estos llamados espacios en donde muchas veces son vulnerables a influencias negativas, aumentando el riesgo de caer en consumo de sustancias psicoactivas.

Entendiéndose como factor de riesgo, a una característica puede tener carácter endógeno o exógeno (Luengo y otros, 1999), citado por (Guiza et al., 2017) muchos estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, responden a la observación de variables de riesgo y variables de protección considerando también el estado de su salud.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

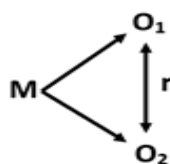
Tipo de investigación

El tipo de estudio fue aplicada: CONCYTEC, (2019) menciona que la investigación de tipo aplicada está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica. (p. 2)

Asimismo, Hernández et al., (2014) la investigación tuvo como propósito analizar los problemas suscitados en menores de edad en desprotección familiar por consumo de sustancias psicoactivas en Moyobamba durante los años 2016 - 2019 a partir de conocimientos ya existentes. (p. 25). Además, fue un estudio cuantitativo, porque se recolecto datos numéricos y de corte transversal, puesto que fueron obtenidos en un determinado tiempo.

Diseño de investigación

El diseño es no experimental, correlacional, porque tuvo como finalidad explicar las relaciones entre dos o más variables que corresponden al estudio, además, cómo están asociadas y estas alcanzan el nivel predictivo y parcialmente explicativo. (Hernández et al., 2014, p. 108)



Donde:

M: Tamaño de muestra

r: es la relación entre las variables de estudio.

O₁: Desprotección familiar

O₂: Sustancias psicoactivas

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Desprotección familiar

La desprotección familiar es una causal que se refleja en la desatención del niño adolescente, la cual se basa en no cubrir las necesidades básicas a través del abandonado, ello implica el incumplimiento de la responsabilidad parental, dejando de lado el cumplimiento de velar por la integridad del vástago, a través de ejercer su derecho y convivir en familia. (Edy Susanto, 2019).

Indicadores

Social

- Causa principal
- Edad
- Consecuencias

Familiar

- Grado de dependencia
- Tipo de familia

Escala de medición

- Nominal

Variable 2: Sustancias psicoactivas

Son sustancias que provocan que producen alteraciones en el sistema nervioso a través de la administración mediante la ingesta, la inhalación, inyectables, etc. Alterando el comportamiento y el ánimo de quien lo consume (Llorens Aleixandre et al., 2005).

Indicadores

Legal

- Sentencias ejecutadas

Escala de medición

- Nominal

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.

Población

La población estuvo conformada por 20 profesionales del Juzgado de Familia Moyobamba durante los años 2016 - 2019.

Muestra

La muestra es estuvo conformado por los 20 profesionales del Juzgado de Familia Moyobamba durante los años 2016 - 2019.

Muestreo

Corresponde al muestreo no probabilístico, intencional, porque selecciona casos en una población pequeña, limita la muestra sólo a estos casos. Es utilizado en escenario donde la población es muy variable y por lo tanto la muestra es muy pequeña. (Otzen & Manterola, 2017, p. 230)

Unidad de análisis

Profesionales del Juzgado de Familia Moyobamba durante los años 2016 - 2019.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez

Técnica

Entrevista, que se aplicó a la muestra objeto de estudio a través de preguntas semi estructuradas, con opciones para marcar, dándole las facilidades de poder responder brevemente.

Instrumento

Cuestionario: Conformado por una serie preguntas de acuerdo a las dimensiones y cada una de las variables estudiadas. Las preguntas tuvieron opciones de respuestas que permitió codificar para lograr cumplir con los objetivos propuestos. (Hernández et al., 2014, p. 217)

Los instrumentos de investigación, estuvieron constituidos por 6 preguntas, la primera variable desprotección familiar por 2 dimensiones, la dimensión social conformado por 3 enunciados, la dimensión familiar por 2 enunciados y a variables sustancias psicoactivas 1 pregunta. La escala fue nominal.

Validez

Fue realizado mediante el Juicio de expertos, teniendo en consideración a profesionales con experiencia en las variables de estudio y experiencia en investigación, los mismos, que brindaron sugerencia y aceptación en cuanto a

la validez de contenido y criterio de los instrumentos, tal como se detalla a continuación;

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Desprotección Familiar	1	Metodólogo	4,5	Existe suficiencia
	2	Derecho Penal y Procesal Penal	4,6	Existe suficiencia
	3	Derecho Penal y Procesal Penal	4,6	Existe suficiencia
Consumo De Sustancias psicoactivas	1	Metodólogo	4,6	Existe suficiencia
	2	Derecho Penal y Procesal Penal	4,6	Existe suficiencia
	3	Derecho Penal y Procesal Penal	4,6	Existe suficiencia

Los validadores expertos brindaron un puntaje de promedio 4.6 el mismo que representa el 91.7% en la cual existe concordancia entre los juicios de expertos, lo que faculta a los instrumentos, con los cuales se realizó y permitió el desarrollo de la investigación.

3.5. Procedimientos

Para el desarrollo o ejecución de la presente investigación se tuvo en cuenta los siguientes procedimientos generales, acorde con el método científico:

- Identificación y delimitación del problema: En concordancia con las variables y el entorno donde se desarrolló, es decir e Juzgado de Familia Moyobamba durante los años 2016 – 2019.
- Se planifico la investigación: Estableciendo un plan que sirvió como guía para la consecución y termino de la investigación, dentro de los plazos establecidos.
- Elaboración y validación del instrumento. Fue elaborado de acuerdo a las dimensiones de cada variable. Validado por tres profesionales expertos que tienen grado de maestría.
- Recojo y procesamiento de la información: Para el inicio de recojo de

información, se procedió a encuestar a los sujetos que conforman la muestra, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural (Hernández et al., 2014).

- Análisis de la información: El análisis de información que permitió interpretar los resultados obtenidos, aceptando o rechazando las hipótesis planteadas en la presente.
- Redacción y presentación del informe: se realizó respetando la norma Apa séptima edición y explicando los hallazgos encontrados.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos fueron analizados en el programa SPSS.25. de acuerdo a los objetivos, que fueron representados mediante tablas cruzadas y análisis no paramétrico para el objetivo general.

3.7. Aspectos éticos

La investigación cumple con el código de ética de un buen investigador, donde se respeta el derecho de autoría, de acuerdo a lo mencionado en las normas APA séptima edición, en consecuencia, cada uno de los párrafos contiene la citación respectiva, Además del cumplimiento del reglamento de posgrado estipulado por la Universidad César Vallejo. Asimismo, la información a recopilar contará con previa autorización de los involucrados, que serán empleados para fines netamente de la investigación. Lo que garantiza la calidad ética de la presente, cumpliendo el principio de beneficencia.

IV. RESULTADOS

4.1. Causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019.

Tabla 1.

Causas principales de desprotección familiar en menores de edad

			Profesión				Total
			Abogado	Capitán PNP	Superior PNP	docente	
Causa	Consumo de marihuana	Frecuencia %	1 5%	0 0%	0 0%	0 0%	1 5%
	Consumo de Cocaína	Frecuencia %	3 15%	0 0%	1 5%	1 5%	5 25%
	Consumo exces. bebidas alcohólicas	Frecuencia %	5 25%	0 0%	0 0%	0 0%	5 25%
	Otros	Frecuencia %	7 35%	1 5%	0 0%	1 5%	9 45%
	Total	Frecuencia %	16 80%	1 5,0%	1 5%	2 10%	20 100%

Fuente: Cuestionario aplicado a profesionales

Interpretación: Las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, Según los abogados el 25% (5), se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas, el 15% (3), consumo de cocaína, el 5% (1), consumo de marihuana y otros el 35%(5), además, el capitán dela PNP 5%(1), también le atribuye a otros, el Superior PNP 5%(1), le atribuye a al consumo de cocaína, así también según los docentes 5%(1), consideran que es el consumo de cocaína, igualmente el 5%(1), indica que pueden ser otros, en términos generales tenemos el 45% (9), otros, 25% (5), se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas, 25% (5), se relaciona con el consumo de cocaína y finalmente el 5% (1), consumo de marihuana dentro de las causas, por lo tanto se acepta la hipótesis de la investigación, La causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y cocaína, la cual representa el 50%(10) de las afirmaciones.

4.2. Edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019.

Tabla 2.

Edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar

		Cargo					Total	
		Especiali sta legal- familia	Juez de familia	Fiscal adjunto de familia	Defensoría de la mujer	Otros		
Edades	10-12	Frecuencia	1	0	1	0	0	2
		%	5%	0,0%	5%	0%	0%	10%
	13-15	Frecuencia	3	2	1	1	3	10
		%	15%	10%	5%	5%	15%	50%
	16 a más	Frecuencia	3	1	1	1	2	8
		%	15%	5%	5%	5%	10%	40%
Total	Frecuencia	7	3	3	2	5	20	
	%	35%	15%	15%	10,0%	25%	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado a profesionales

Interpretación: Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los especialistas legales de familia el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 10 a 12 años, el 15% (3), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 15% (3), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el cargo de juez de familia, el 10% (2), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el cargo Fiscal adjunto de familia el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 10 a 12 años, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el Defensoría de la mujer, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, en términos generales, el 50% (10), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, el 40% (8), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años y finalmente el 10%(2), indican que la edad con más frecuencia es de

10 a 12 años, por lo cual se acepta la hipótesis nula de la investigación, Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son de 13 a 15 años.

4.3. Consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019.

Tabla 3.

Consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad

		edades			Total	
		10-12	13-15	16 a más		
Consecuencias	Pandillaje	Frecuencia	2	5	2	9
		%	10,0%	25%	10%	45%
	Hurtos menores	Frecuencia	0	0	2	2
		%	0%	0%	10%	10%
	Otros	Frecuencia	0	5	4	9
		%	0%	25%	20%	45%
	Total	Frecuencia	2	10	8	20
		%	10%	50%	40%	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a profesionales

Interpretación: Consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Según los encuestados mencionan, el 45% (9), se tiene como consecuencia el pandillaje, el 10 (2), se tiene como consecuencia hurtos menores, por cual se acepta la hipótesis de la investigación que indica que la consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Es el pandillaje.

4.4. Tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019.

Tabla 4.

Tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad

			Grado dependencia			
			Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Total
Tipo de familia	Familia completa o biparental	Frecuencia	0	1	0	1
		%	0%	5%	0%	5%
Familias disfuncionales	Frecuencia	4	14	1	19	
	%	20,0%	70,0%	5,0%	95%	
Total	Frecuencia	4	15	1	20	
	%	20%	75%	5%	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado a profesionales

Interpretación: Los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los profesionales encuestados, el 95% (19), indican que viene de familias disfuncionales y el 5% (1), menciona que viene de familia completa o biparental, por lo tanto se acepta la hipótesis de la investigación, el tipo de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son las familias disfuncionales.

- 4.5. Nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019.

Tabla 5.

Nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel Medio	7	35,0
	Nivel Bajo	13	65,0
	Total	20	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a profesionales

Interpretación: El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019, según los

encuestados, el 65% (13), indican que en nivel de sentencias ejecutadas es bajo, asimismo el 35% (7), indican que en nivel de sentencias ejecutadas es alto, por lo cual se acepta la hipótesis alterna de la investigación, El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Es bajo.

- 4.6. Establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 - 2019

Tabla 6

Desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad

<i>Estadísticos de prueba</i>	
N	20
W de Kendall ^a	,296
Chi-cuadrado	29,631
GI	5
Sig. asintótica	,000

a. Coeficiente de concordancia de Kendall

Interpretación: Establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019, de acuerdo al coeficiente de concordancia de Kendall es de 0,296 con una Sig. asintótica igual a 0,000 < 0,05 que indica la existencia concordancia entre las variables, reflejadas a través de las respuestas similares entre la muestra, por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, La desprotección familiar si constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.

V. DISCUSIÓN.

De acuerdo al resultado obtenido del objetivo general, Establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019, de acuerdo al coeficiente de concordancia de Kendall es de 0,296 con una Sig. asintótica igual a 0,000 < 0,05 que indica la existencia concordancia entre las variables, reflejadas a través de las respuestas similares entre la muestra, por tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, La desprotección familiar si constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.

De acuerdo al resultado obtenido del primer objetivo específico, Las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, Según los abogados el 25% (5), se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas, el 15% (3), consumo de cocaína, el 5% (1), consumo de marihuana y otros el 35%(5), además, el capitán dela PNP 5%(1), también le atribuye a otros, el Superior PNP 5%(1), le atribuye a al consumo de cocaína, así también según los docentes 5%(1), consideran que es el consumo de cocaína, igualmente el 5%(1), indica que pueden ser otros, en términos generales tenemos el 45% (9), otros, 25% (5), se relaciona con el consumo de bebidas alcohólicas, 25% (5), se relaciona con el consumo de cocaína y finalmente el 5% (1), consumo de marihuana dentro de las causas, por lo tanto se acepta la hipótesis de la investigación, La causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y cocaína, la cual representa el 50%(10) de las afirmaciones.

De acuerdo al resultado obtenido del segundo objetivo específico, Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los especialistas legales de familia el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 10 a

12 años, el 15% (3), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 15% (3), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el cargo de juez de familia, el 10% (2), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el cargo Fiscal adjunto de familia el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 10 a 12 años, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, según el Defensoría de la mujer, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, igualmente, el 5% (1), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años, en términos generales, el 50% (10), indican que la edad con más frecuencia es de 13 a 15 años, el 40% (8), indican que la edad con más frecuencia es de 16 a más años y finalmente el 10%(2), indican que la edad con más frecuencia es de 10 a 12 años, por lo cual se acepta la hipótesis nula de la investigación, Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son de 13 a 15 años.

De acuerdo al resultado obtenido del tercero objetivo específico, consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Según los encuestados mencionan, el 45% (9), se tiene como consecuencia el pandillaje, el 10 (2), se tiene como consecuencia hurtos menores, por cual se acepta la hipótesis de la investigación que indica que la consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Es el pandillaje.

De acuerdo al resultado obtenido del cuarto objetivo específico, los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los profesionales encuestados, el 95% (19), indican que viene de familias disfuncionales y el 5% (1), menciona que viene de familia completa o biparental, por lo tanto se acepta la hipótesis de na

investigación, el tipo de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son las familias disfuncionales.

De acuerdo al resultado obtenido del quinto objetivo específico, El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019, según los encuestados, el 65% (13), indican que en nivel de sentencias ejecutadas es bajo, asimismo el 35% (7), indican que en nivel de sentencias ejecutadas es alto, por lo cual se acepta la hipótesis alterna de la investigación, El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Es bajo.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019, de acuerdo al coeficiente de concordancia de Kendall es de 0,296 con una Sig. asintótica igual a 0,000 < 0,05 que indica la existencia concordancia entre las variables, por lo tanto al implementar medidas que disminuyan el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, se disminuirá la desprotección familiar.
- 6.2. Las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y cocaína, la cual representa el 50%(10) de las afirmaciones.
- 6.3. Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los encuestados es el 50% (10), son de 13 a 15 años.
- 6.4. La consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los encuestados, el 45% (9), se tiene como consecuencia el pandillaje.
- 6.5. Los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, según los profesionales encuestados, el 95% (19), indican que viene de familias disfuncionales.
- 6.6. El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019, según los encuestados, el 65% (13), indican que en nivel de sentencias ejecutadas es bajo.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda al Juez de familia, implementar acciones estratégicas para reducir la desprotección familiar, a través de un trabajo conjunto entre la sociedad civil y las autoridades mediante el plan anual institucional, abordando los problemas de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, con el apoyo de la ciudadanía de Moyobamba.
- 7.2. Se recomienda al Juez de familia, hacer cumplir el reglamento de la ley N° 28681, ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en el artículo 14 menciona que, se prohíbe la venta, distribución, expendio y suministro de bebidas alcohólicas, a título oneroso o gratuito, a menores de 18 años de edad, en cualquier modalidad de venta o expendio y en cualquier tipo de establecimiento o actividad, aun cuando el local donde se realice tenga autorización municipal para su giro o modalidad. La infracción a esta disposición será motivo de la sanción más severa que dispone el presente.
- 7.3. Se recomienda al Juez de familia, implementar acciones de coordinación con las autoridades de colegios y autoridades locales para implementar con mayor fuerza las actividades deportivas y de sano esparcimiento en lo adolescentes de 13 a 15 años, para minorar los casos de consumo de sustancias psicoactivas.
- 7.4. Se recomienda al Juez de familia y las autoridades locales fomentar charlas y actividades de sensibilización a los adolescentes, a través de acciones conjuntas con los colegios e instituciones religiosas, para disminuir el pandillaje.
- 7.5. Al juez de familia establecer cronograma de actividades de sensibilización con profesionales psicólogos para visitar las instituciones educativas con el fin de identificar los adolescentes con dichos problemas para implementar actividades relacionadas a reducir la desprotección infantil.
- 7.6. Al Juez de familia, tomar mayor énfasis sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba

para mejorar los procesos de las acciones pertinentes que permitan resolver estos casos.

REFERENCIAS

- (Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P). (2019). *Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*.
- Canfield, M., Radcliffe, P., Marlow, S., Boreham, M., & Gilchrist, G. (2017). Maternal substance use and child protection: a rapid evidence assessment of factors associated with loss of child care. *Child Abuse & Neglect*, *70*, 11–27. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.05.005>
- Condor, M., & Sosa, J. (2017). *Niños, niñas y adolescentes víctimas de abandono: una mirada desde el centro de atención residencial Andrés Avelino Cáceres, distrito de El Tambo, 2015-2016*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Deodato, S., Nunes, E., Capelas, M., Seabra, P., Sarreira-Santos, A., & Medeiros-Garcia, L. (2017). Risk behaviors to psychoactive substances use in children and young people in Lisbon. *Enfermería Global*, *16*(3), 98. <https://doi.org/10.6018/eglobal.16.3.253011>
- Desai, M., & Goel, S. (2018). *Child Rights to Prevention of Substance Abuse* (pp. 221–255). https://doi.org/10.1007/978-981-10-9007-3_8
- Edy Susanto, M. (2019). INFLUENCIA DEL ESTADO DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN LA IMAGEN CORPORAL, EL AUTOCONCEPTO Y EL NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN ADOLESCENTES. *Journal of Chemical Information and Modeling*, *53*(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- García, C. P. L. (2017). Factores psicosociales asociados al riesgo del consumo de psicoactivos en población infantil y adolescente de las instituciones públicas del municipio de Zipaquirá. In *Perspectivas* (Issue 7). <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/view/1594>
- Guillen, E. C. (2019). Desprotección de las víctimas de violencia familiar y propuesta de un albergue temporal [Universidad Continental]. In *Universidad Continental*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/6392>

- Guiza, N., Aldana, O., & Bonilla, C. (2017). Household risk factors for consumption of psychoactive substances in students of a technical education institution in Colombia. *Revista de Salud Pública*, 19(1), 3–9. <https://doi.org/10.15446/rsap.v19n1.41785>
- Henriques, B., Lunardi, R., & Dos Santos, R. (2016). Use of crack and other drugs among children and adolescents and its impact on the family environment: an integrative literature review. *Texto & Contexto - Enfermagem*, 25(3). <https://doi.org/10.1590/0104-07072016001100015>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed., Issue 9). McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Larrotta Castillo, R., Rangel Noriega, K. J., Luzardo Briceño, M., Gómez Muñoz, N., & Redondo Pacheco, J. (2017). Consumo de sustancias psicoactivas antes y después del ingreso a prisión en catorce centros carcelarios de Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 8(1), 25. <https://doi.org/10.21501/22161201.1900>
- Llorens Aleixandre, N., Palmer Pol, A., & Perelló del Río, M. J. (2005). Características de personalidad en adolescentes como predictores de la conducta de consumo de sustancias psicoactivas. *Trastornos Adictivos*, 7(2), 90–96. [https://doi.org/10.1016/s1575-0973\(05\)74513-x](https://doi.org/10.1016/s1575-0973(05)74513-x)
- Luna-Fabritius, A. (2015). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 21–44. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(15\)30018-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(15)30018-0)
- Mariano, M., Guimarães, F., & Pagliuca, L. (2016). Construction and evaluation of issues database about psychoactive substances. *Enfermagem UFPE*, 10(6), 2075–2081. <https://doi.org/10.5205/reuol.9199-80250-1-SM1006201621>
- Martinez, R. R. (2019). *la desprotección de las víctimas de violencia familiar y de genero ante la demora en la aplicación de las medidas urgentes*. [Universidad del Siglo 21]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16784>
- Mendes, A., Santos, P., do Nascimento, M., & de Andrade, T. (2016). Profile of

- consumption of psychoactive substances and its relationship to sociodemographic. *Texto & Contexto - Enfermagem*, 25(4). <https://doi.org/10.1590/0104-07072016001450015>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Sampling techniques on a population study. *Scielo*, 35(1), 227–232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Peña, F. I. (2017). Centros de acogida residencial para menores en desprotección familiar en el distrito de Piura 2017-2018 [Universidad Nacional de Piura]. In *Universidad Nacional de Piura / UNP*. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2056>
- Ruíz, A., Hernández, M., Mayren, J., & Vargas, L. (2014). Family functioning of consumers of addictive substances with and without criminal behavior. *Liberabit*, 20(1), 110, 119.
- Toro, J., Ardila, C., Figueroa, J., Linares, A., & Fonseca, J. (2018). Consumo de sustancias psicoactivas en población adolescente - Dialnet. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 18(1), 32–45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7321332>
- Włodarczyk, R. (2019). Suicide Death and the Action of Psychoactive Substances on the Body. *Internal Security*, 10(2), 61–77. <https://doi.org/10.5604/01.3001.0013.4216>
- Zinchenko, Y., Zotova, O., Tarasova, L., & Gaidamashko, I. (2016). The contamination of young people's notions about narcotics and psychoactive substances as a threat to psychological security. *Psychology in Russia: State of the Art*, 9(2), 39–53. <https://doi.org/10.11621/pir.2016.0204>

Anexos

Anexo 3. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Desprotección familiar	La desprotección familiar es una causal que se refleja en la desatención del niño adolescente, la cual se basa en no cubrir las necesidades básicas a través del abandono, ello implica el incumplimiento de la responsabilidad parental, dejando de lado el cumplimiento de velar por la integridad del vástago, a través de ejercer su derecho y convivir en familia. (Edy Susanto, 2019).	La protección familiar fue medida de acuerdo a sus dimensiones, tanto social como familiar, mediante el uso de un cuestionario.	Social	- Causa principal - Edad - Consecuencias	Nominal
			Familiar	- Grado de dependencia - Tipo de familia	
Sustancias psicoactivas	Son sustancias que provocan que producen alteraciones en el sistema nervioso a través de la administración mediante la ingesta, la inhalación, inyectables, etc. Alterando el comportamiento y el ánimo de quien lo consume (Llorens	La desprotección familiar fue medida de acuerdo a su dimensión legal y empleando un cuestionario de	Legal	• Sentencias ejecutadas	Nominal

Anexo 4. Matriz de consistencia

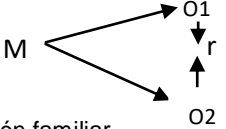
Título: Desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿La desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuál es el nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019? 	<p>Objetivo general Establecer de qué manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Identificar las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Analizar las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Determinar los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Determinar nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. 	<p>Hipótesis general La desprotección familiar si se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. - Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son de 10 a 12 años. - La consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Es el pandillaje. - El tipo de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son las familias disfuncionales. - El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Es alto. 	<p>Técnica Encuesta: Con preguntas de escala nominal</p> <p>Instrumentos Cuestionario: Conteniendo preguntas por cada ítem, de acuerdo a los indicadores, para la evaluación de dimensiones y determinación del estado de las variables.</p>

Anexo 4. Matriz de consistencia

Título: Desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿La desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuáles son los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019? - ¿Cuál es el nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019? 	<p>Objetivo general Establecer de que manera la desprotección familiar se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Identificar las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Analizar las consecuencias principales de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Determinar los tipos de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. - Determinar nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. 	<p>Hipótesis general La desprotección familiar si se constituye como consecuencia en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016 -2019.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019, es el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. - Las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son de 10 a 12 años. - La consecuencia principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Es el pandillaje. - El tipo de familia según el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019. Son las familias disfuncionales. - El nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Es alto. 	<p>Técnica Encuesta: Con preguntas de escala nominal</p> <p>Instrumentos Cuestionario: Conteniendo preguntas por cada ítem, de acuerdo a los indicadores, para la evaluación de dimensiones y determinación del estado de las variables.</p>

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones							
<p>El tipo es aplicada y el diseño correlacional, porque pretende medir y describir la asociación entre las variables de estudio. (Hernández et al., 2014)</p> <p>Donde</p>  <p>V1= Desprotección familiar V2= Sustancias psicoactivas m= Muestra r= Relación</p>	<p>Población Población: 20 profesionales del Juzgado de Familia Moyobamba durante los años 2016 - 2019.</p> <p>Muestra Muestra: Para la presente investigación se tomó una muestra representativa de 20 profesionales.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1173 284 1375 317">Variables</th> <th data-bbox="1375 284 1742 317">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1173 317 1375 373">Desprotección familiar</td> <td data-bbox="1375 317 1742 373">Social Familiar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1173 373 1375 432">Sustancias psicoactivas</td> <td data-bbox="1375 373 1742 432">Legal</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Desprotección familiar	Social Familiar	Sustancias psicoactivas	Legal	
Variables	Dimensiones								
Desprotección familiar	Social Familiar								
Sustancias psicoactivas	Legal								

Anexo 5. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO PARA JUEZ PENAL, FISCAL PENAL, FISCAL DE FAMILIA, EN EL JUZGADO DE FAMILIA, MOYOBAMBA

I. DATOS GENERALES:

Edad: ----- Profesión: -----

Cargo: -----

Tiempo de Experiencia-----

El presente instrumento tiene como fin, evaluar referente a la desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Por lo que se le pide que conteste de manera verídica, marcando con (X), en el recuadro que considere correspondiente.

a).- Social.

1. ¿Cuál considera que es la causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a) Consumo de marihuana ()

b) Consumo de Cocaína ()

c) consumo excesivo de bebidas alcohólicas ()

d) Otros.....

2.- ¿A su criterio cuales son las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a.- 10 -12 ()

b.- 13-15 ()

c.- 15 a menos de 18 ()

3.- ¿Cuáles son las consecuencias y/o acciones delictivas más comunes en menores de edad, por el consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Pandillaje ()
- b) Hurtos menores ()
- c) Prostitución infantil ()
- d) Otros.....

b).- Familiar.

4.- ¿Cuál es el grado de dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Nivel Alto ()
- b) Nivel Medio ()
- c) Nivel Bajo ()

5.- ¿De qué tipo de familias provienen con mayor frecuencia los menores de edad, que consumen sustancias psicoactivas, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Familia completa o biparental ()
- b) Familias disfuncionales ()
- c) Familia adoptivas ()
- d) Familia ensamblada ()
- e) Otros.....

C).- Legal

6.- ¿Cuál es el nivel de sentencias ejecutadas en la desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Nivel Alto ()
- b) Nivel Medio ()
- c) Nivel Bajo ()

INFORME DE OPINION SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION CIENTIFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Castillo Salazar, Regner Nicolás
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo – Jefe de Investigación
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Desprotección familiar
 Autor (s) del instrumento (s) : Bustamante Sánchez, Fernando Javier, Espinoza Panaifo, Luis Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Desprotección familiar.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Desprotección familiar.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Desprotección familiar.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Moyobamba, 19 de julio de 2020



Regner X. Castillo Salazar
 CLAO. N° 09750

Anexo 7. Validez de los instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Castillo Salazar, Regner Nicolás
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo – Jefe de Investigación
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Sustancias psicoactivas
 Autor (s) del instrumento (s) : Bustamante Sánchez, Fernando Javier, Espinoza Panaifo, Luis Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Sustancias psicoactivas					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Sustancias psicoactivas.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Sustancias psicoactivas.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.5

Moyobamba, 19 de julio de 2020



 Sr. Regner N. Castillo Salazar
 CLAD, N° 09750

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abg. Juan Manuel Vásquez Carranza.
 Institución donde labora : Defensa Pública San Martín
 Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal.
 Instrumento de evaluación : Desprotección familiar
 Autor (s) del Instrumento (s) : Fernando Javier Bustamante Sánchez -Luis Enrique Espinoza Panalfo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Sustancias psicoactivas en menores de edad.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Sustancias psicoactivas en menores de edad.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Sustancias psicoactivas en menores de edad.					x
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Moyobamba, 13 de julio de 202

Abg. JUAN MANUEL VÁSQUEZ CARRANZA
 Mag. Defensa Penal y Procesal Penal
 Reg. C.A.S.M. 471

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Abg. Juan Manuel Vásquez Carranza.
 Institución donde labora : Defensa Pública San Martín
 Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal
 Instrumento de evaluación : Desprotección familiar
 Autor (s) del Instrumento (s) : Fernando Javier Bustamante Sanchez -Luis Enrique Espinoza Panaflo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Desprotección familiar en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Desprotección familiar.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Desprotección familiar				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Moyobamba, 13 de julio de 2020.



Abg. JUAN MANUEL VÁSQUEZ CARRANZA
 Mag. Derecho Penal y Procesal Penal
 Reg. C.A.S.M. 471

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto:
 Institución donde labora:
 Especialidad:
 Instrumento de evaluación:
 Autor (s) del instrumento (s)

Lipa Chambi, Román César
 Ministerio Público - Moyabamba
 Mg. Derecho Constitucional y Procesal Constitucional
 Desprotección familiar
 Bustamante Sánchez, Fernando Javier
 Espinoza Panaifo, Luis Enrique

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Desprotección familiar					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Desprotección familiar				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						47

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4,7

Moyabamba, 15 de julio del 2020

(Firma)
 DR. ROMÁN CÉSAR LIPA CHAMBI
 MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
 Y DERECHO PROCESAL

Anexo 8. Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: *Lipa Chambi, Román César*
 Institución donde labora : *Ministerio Público - Moyobamba*
 Especialidad: *Mg. Derecho Constitucional y Procesal Constitucional*
 Instrumento de evaluación : *Consumo de sustancias psicoactivas*
 Autor (s) del instrumento (s): *Bustamante Sánchez, Fernando Javier*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Consumo de sustancias psicoactivas					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Consumo de sustancias psicoactivas				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

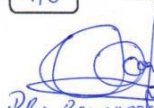
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto para ser aplicado.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4,6

Moyobamba, de julio del 2020


 DR. ROMÁN CÉSAR LIPA CHAMBI
 MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL



CARTA DE AUTORIZACIÓN

SEÑOR: DR. JOSÉ ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTÍN.

Mediante la presente, como investigadores Fernando Javier Bustamante Sánchez, identificado con DNI N° 40785987 y Luis Enrique Espinoza Panaifo, con DNI N° 00831040, domiciliados en el Jr. Coronel Secada N° 808 barrio Saragoza, distrito y provincia de Moyobamba, actualmente cursando el XII ciclo de **Derecho en la Universidad César Vallejo-Sede Moyobamba**, venimos desarrollando la investigación titulada: **“Desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019”**.

Siendo así, es de suma importancia que su representada, brinde autorización para la presente investigación y nos pueda proporcionar 20 sentencias sobre desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en virtual o físico, periodos 2016-2019, todo con fines de estudios académicos e investigación; lo cual nos servirá como base para desarrollo de nuestra tesis o Informe de Investigación.

Muy agradecidos de Ud. nos despedimos deseándole muchos éxitos en su buena gestión.

Moyobamba, 20 de julio del 2020.

Fernando Javier Bustamante Sánchez

Alumno XII ciclo Derecho UCV-Moyobamba

DNI N° 40785987

Luis Enrique Espinoza Panaifo

Alumno XII ciclo de Derecho UCV- Moyobamba

DNI N° 00831040

Anexo 9. Base de datos estadísticos

	Edad	Profesión	Cargo	Tiempo de experiencia	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6
E1	43	abogada	Especialista legal-Familia	9 años	2	2	1	1	2	3
E2	39	Abogado	Fiscal de Familia	05años	4	2	4	2	2	3
E3	42	Capitán PNP	PNP-Familia	15 años	4	3	1	1	2	3
E4	53	Superior PNP	Jefe oficina Investigación-familia	35 años	4	3	2	3	2	3
E5	42	Profesora	DEMUNA	09 años	3	1	1	2	2	2
E6	50	Abogada	Defensoría del Pueblo	07 años	3	2	1	2	2	3
E7	47	Abogado	CEM-Moyobamba	08años	4	3	4	2	2	3
E8	40	abogado	Director de Defensa Pública de San Martín	10 años	1	3	2	2	2	2
E9	37	Abogado	Especialista legal-Familia	09años	3	2	1	2	2	2
E10	45	Docente	Defensoría de Mujer	04 años	3	2	1	2	1	2
E11	48	Abogado	Especialista legal-Familia	07 años	4	3	4	2	2	3
E12	45	abogado	Juez de familia	08 años	2	1	1	1	2	3
E13	38	Abogado	Fiscal adjunto de Familia	05años	3	2	4	2	2	2
E14	51	Abogada	Especialista legal-Familia	06 años	4	3	4	2	2	3
E15	48	abogado	Juez de familia	10 años	4	2	4	2	2	3
E16	39	Abogado	Fiscal adjunto de Familia	06años	2	2	4	2	2	2
E17	53	Abogado	Especialista legal-Familia	09 años	4	3	4	2	2	3
E18	50	abogada	Especialista legal-Familia	11 años	2	2	1	1	2	3
E19	41	Abogado	Juez de familia	08años	2	2	4	2	2	2
E20	42	Abogado	Especialista legal-Familia	06años	4	3	1	2	2	3



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FILIAL MOYOBAMBA

ENCUESTA DE RECOLECCION DE DATOS DE TESIS PARA
OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Lugar y fecha de aplicación: Moyobamba 15 de julio del 2020

ENCUESTA PARA SER APLICADA AL JUEZ DE FAMILIA, FISCAL DE
FAMILIA, EN EL JUZGADO DE FAMILIA- MOYOBAMBA

OTROS: DEMUNAs, Comisaría de familia Moyobamba.

I. DATOS GENERALES:

Edad: 39 Profesión: Abogado
Cargo: Fiscal de Familia - Moyobamba
Tiempo de Experiencia Laboral: 05

El presente instrumento tiene como fin, evaluar referente a la desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019. Por lo que se le pide que conteste de manera verídica, marcando con (X), en el recuadro que considere pertinente.

a). Social.

1. ¿Cuál considera que es la causa principal de desprotección familiar en menores de edad, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Consumo de marihuana ()
- b) Consumo de cocaína ()
- c) consumo excesivo de bebidas alcohólicas ()

d) Otros (Especificar)..... *Violencia familiar - Física y psicológica.*

2. ¿A su criterio cuáles son las edades más frecuentes en menores de edad, que presentan desprotección familiar como consecuencia de consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a.- 10 -12 ()

b.- 13-15 (X)

c.- 15 a menos de 18 ()

3. ¿Cuáles son las consecuencias y/o acciones delictivas más comunes en menores de edad, por el consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a) Pandillaje ()

b) Hurtos menores ()

c) Prostitución infantil ()

d) Otros (Especificar)..... *Violencia hacia los integrantes de la familia.*

b). Familiar.

4.- ¿Cuál es el grado de nivel dependencia de los menores de edad, frente al consumo de sustancias psicoactivas según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a) Nivel Alto ()

b) Nivel Medio (X)

c) Nivel Bajo ()

5.- ¿De qué tipo de familias provienen con mayor frecuencia los menores de edad, que consumen sustancias psicoactivas, según sentencias en el Juzgado de Familia, Moyobamba 2016-2019?

a) Familia completa o biparental ()

b) Familias disfuncionales (X)

c) Familia adoptivas ()

d) Familia ensamblada ()

e) Otros (Especificar).....

C). Legal

6.- ¿Cuál es el nivel de frecuencia de sentencias ejecutadas sobre desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Nivel Alto ()
- b) Nivel Medio ()
- c) Nivel Bajo (X)

Muchas gracias.

C). Legal

6.- ¿Cuál es el nivel de frecuencia de sentencias ejecutadas sobre desprotección familiar en casos de consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, registrados en el Juzgado de familia, Moyobamba 2016-2019?

- a) Nivel Alto ()
- b) Nivel Medio ()
- c) Nivel Bajo (X)

Muchas gracias.